

ID	Entidad/Persona	Pregunta/Observación	Respuesta
1	INGENIUM COLOMBIA SAS	Respecto al entregable o producto Landing Page: Tal y como se comentó en la invitación para estudio de mercado, para la estimación adecuada del desarrollo de una herramienta se debe contar con un levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales, lo cual no fue entregado dentro de los anexos al requerimiento; debido a esto, consideramos que el desarrollo e implementación del Landing Page debe estar dentro de una etapa posterior a la del levantamiento de requerimientos o definición de un diseño o arquitectura de solución para dicho fin, por lo que debería estar en un requerimiento o contratación posterior a la de definición de arquitecturas.	Revisada la observación, se indica que tal y como se señaló en la sesión de aclaración previa a estudio de mercado, el landing page no es una solución compleja que requiera elaboración de una arquitectura detallada, en ese sentido se puede tener como base un gestor de contenido (CMS) que cumpla con las restricciones técnicas de la OTI de MinTIC, adaptándolo a los lineamientos establecidos para portales transversales (sin que este necesariamente se aun portal transversal), y que contenga una interfaz de administración que permita hacer el CRUD de los contenidos y facilite su mantenimiento y evolución. Por otra parte hemos realizado el levantamiento de los requerimientos a alto nivel de dicho Landing page, los cuales se incluyen en los anexos al proceso.
2		Los componente principales del requerimiento son de diseño (definición de arquitecturas, levantamiento de requerimientos y generación de documentos) por lo que el componente de implementación del Landing Page debe sacarse del requerimiento ya que va en contra vía del objetivo principal y de buenas prácticas definidas tanto para estimación de esfuerzos en un proyecto como para los desarrollo adecuado de una solución tecnológica.	La definición del requerimiento y su respectivo alcance se alinean con las necesidades actuales e inmediatas del MinTIC, por ello se busca seleccionar un proponente idóneo para la ejecución de la totalidad de lo requerido y se abre la posibilidad de realizarlo por medio de uniones temporales o consorcios que complementen los campos de experiencia y así lograr cumplir con cada entregable solicitado
3		Sin contar con las definiciones de los requerimientos funcionales y no funcionales de la herramienta Landing Page no es posible hacer una estimación de esfuerzos adecuada para el desarrollo e implementación de este componente.	Revisada la observación, se indica que los requerimientos funcionales y no funcionales a alto nivel se incluyen en los anexos al proceso.
4	TEAM INTERNATIONAL S.A.S.	"Buenas tardes respetados señores, por medio del presente nos permitimos realizar la siguiente pregunta: Si la ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA – AVANCIENCIA, se encuentra bajo el régimen aplicable para los actos y contratos celebrados es el derecho privado, les solicitamos muy amablemente que las certificaciones en la ejecución de contratos de consultoría sean realizadas también con entidades del sector privado, adicionalmente que se puedan presentar certificaciones con entidades y/o empresas extranjeras, debido a que en el numeral 19.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, punto 2 se establece que las certificaciones deben ser únicamente con entidades públicas. Lo anterior con el fin de construir un conjunto de condiciones optimas y equilibradas para la participación plural de proponentes y establecer el derecho a la igualdad "	Se agradece la observación pero se rechaza la solicitud toda vez que el proyecto a desarrollar se implementará en una entidad pública del orden nacional, por ende se requiere la experiencia en el sector para garantizar la correcta ejecución del mismo
5		"Con respecto al numeral 19.3 del Anexo 0 ""...Deberá acreditar experiencia en la ejecución contratos de CONSULTORÍA con entidades públicas del nivel nacional a través de la certificación de cinco contratos suscritos, ejecutados y terminados en los últimos cinco años (5) contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección..."" Es valido acreditar la ejecución de contratos en el exterior para entidades publicas y privadas?"	Es válido acreditar la ejecución de contratos en el exterior para entidades públicas y privadas

ID	Entidad/Persona	Pregunta/Observación	Respuesta
6		<p>"Estamos interesados en apoyar el objetivo del estado colombiano de desarrollo de una landing page de infraestructura de datos; sin embargo bajo el término que aparece en Wikipedia no nos queda muy claro el alcance del término: En la mercadotecnia en internet, se denomina página de aterrizaje a una página web a la que una persona llega tras pulsar en el enlace o botón en una guía, un portal o algún banner o anuncio de texto situado en otra página web, aplicación, red social, correo electrónico o portal de internet. Por otra parte, tampoco nos queda claro el alcance del concepto de infraestructura de datos, teniendo en cuenta que actualmente el estado colombiano cuenta con varios portales con diversas finalidades y no es concreto el problema que se quiere resolver...</p> <p>https://www.innovamos.gov.co/faq https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojNmUyZjc2ZDgtODg3OC00OTg2LWWE5NDEtYTQyZjM2NmZmQ2liwidCI6IjFhMDY3M2M2LTI0ZTEtNDc2ZC1lYjRkLWJhNmE5MWEzYzU4OC1smMIOjR9 https://www.funcionpublica.gov.co/ https://www.sucop.gov.co/busqueda https://sellodeexcelencia.gov.co/registro-entidad</p>	<p>Revisada la observación, se indica que puede consultar el video de aclaración del alcance en el siguiente ruta: https://avanciencia-my.sharepoint.com/personal/sistemas_avanciencia_org/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fsistemas%5Favanciencia%5F%2FDocuments%2FAVAVANCIENCIA%2FInnovaci%C3%B3n%20Gobierno%20Digital%20793%2D2021%2FPI%2DGD2021%2FL6%2E%20Apropiaci%C3%B3n%2F4%2E%20PNID%2F3%2E%20Cotizaciones&originalPath=aHR0cHM6Ly9hdmFuY2llbmNpYS1teS5zaGFyZXBvaW50LmNvbS86djovZy9wZXJzb25hbC9zaXN0ZW1hc19hdmFuY2llbmNpYV9vcmcvRVZlNF0T3FwSjlldDZnS3dnRERFV2tCWXNLDWZldURPZkxZMDBN QzF6N1JtZz9ydGltZT1HME5nS3R3MjJlVjZw y hemos dispuesto un documento con los requerimientos de alto nivel relacionados con el entregable Landing Page, lo cual apoyará el entendimiento, conceptualización y el esfuerzo requerido para ejecutar la propuesta.</p>
7	REGULAR TRES CUARTOS	<p>Actualmente estamos evaluando oportunidades en el diseño de sistemas de gestión de datos que puedan ser implementados en cualquier estado; sin embargo, la convocatoria plantea que los derechos patrimoniales deben ser transferidos al estado colombiano. Llevamos años iterando oportunidades de emprendimiento en la industria de gobierno electrónico o gov-tech y nos gustaría saber si esta figura podría ser negociable...</p>	<p>No es posible aceptar la observación. Los derechos patrimoniales de autor sobre los desarrollos, documentos, artefactos metodológicos y demás creaciones intelectuales, que se deriven del contrato, pertenecerán a la Entidad beneficiaria que en este caso es el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.</p>
8		<p>Hemos venido investigando la forma en la que se organizan y visualizan los datos y la información del estado colombiano desde la perspectiva de un ciudadano; en este sentido, nos parece importante poder conocer los sistemas de información que utilizan los diversos gestores sociales del estado colombiano: (ya sea por elección popular, libre remoción...), antes de plantear iniciativas relacionadas con la forma en la que le gustaría consultar y visualizar la información a los ciudadanos colombianos. En experiencia de usuario hay diversas metodologías de investigación y esta metodología no nos parece pertinente. Es como si considerarían que van a encontrar una empresa gurú que ya sabe todo lo que quieren consultar y visualizar los ciudadanos...</p>	<p>Revisada la observación, se indica que desde MinTIC no nos es viable brindar el catálogo de sistemas de información que utilizan los diversos gestores sociales, no obstante se puede solicitar por los interesados en dicha información a las respectivas entidades. Por otra parte el alcance del Langing Page, no es crear una plataforma para realizar BI o analítica, sino para enlazar las múltiples iniciativas y modelos de negocio basados en datos que se generen o puedan generarse en el estado colombiano.</p>
9		<p>"Somos una organización no-gubernamental, lo que por el momento implica que no estamos formalizados legalmente ante la legislación de ningún estado; sin embargo, revisando los términos de la convocatoria, nos gustaría participar con las organizaciones que también estén interesadas en este reto; por ejemplo ya hemos venido planteando iniciativas al reto de la gestión del trabajo que planteó el candidato presidencial: Sergio Fajardo.</p> <p>La propuesta a ese reto puntual y otras propuestas relacionadas con el avance de la ciencia y la tecnología de gestión de datos estatales, las pueden ver aquí:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1QUr1NdrDwomVBjMRfV6jQq27VgxUOg8L?usp=sharing"</p>	<p>Los requisitos de participación se encuentran estipulados en el numeral 18 de la invitación abierta. No es posible realizar ninguna modificación a estos requisitos.</p>
10		<p>¿Están seguros que la mejor forma de innovar en el diseño de sistemas de gestión de datos para gobierno electrónico es a través de convocatorias? Proponemos que nos permitan hacer un diagnóstico de sistemas puntuales. para poder establecer propuestas que permitan mejorar la experiencia de interacción entre los ciudadanos y el estado. Por ejemplo la forma en la que se están organizando los indicadores de desempeño de los aproximadamente 1.268.000 funcionarios no nos parece que sea la mejor, desde la perspectiva del ciudadano.</p>	<p>Se agradece la observación, sin embargo, dado que el proyecto se encuentra estructurado de esta manera, puede escribir este tipo de sugerencias a través de la página web de MinTIC https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/ en el menú atención y servicio a la ciudadanía</p>

ID	Entidad/Persona	Pregunta/Observación	Respuesta
11	INGENIAN SOFTWARE SAS	<p>"Sobre el numeral 19.3 que contiene los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO:</p> <p>1. Solicitamos ampliar la experiencia requerida para dar cumplimiento a la experiencia específica y adicional, en la que se pueda acreditar: esquemas de intercambio de información como Data Trust Y/O Data Commons, Y/O Data Marketplace, Y/O Arquitecturas de de Base de datos Y/O Arquitecturas de de Base de datos Microsoft SQL Server, Y/O análisis, diseño e Implementación de infraestructura de datos, y/o análisis y diseño de Modelo de procesos para gestión de información, entre otros, plataformas de interoperabilidad, principalmente X-Road"</p>	Se agradece la solicitud y se acepta la sugerencia.
12		<p>"Sobre el numeral 19.3 que contiene los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO:</p> <p>2. Ampliar del término de cinco (5) a diez (10) años para acreditar la experiencia general y específica, toda vez que el tiempo establecido corresponde a un periodo corto de tiempo para acreditar los 3 años establecidos. De igual manera, ampliar el término permite la concurrencia de mayor cantidad de oferentes y la pluralidad de participación generando mayores oportunidades de ofertas que se ajusten a la necesidad de la entidad.</p> <p>"</p>	Se agradece la observación pero se rechaza la solicitud dado que las tecnologías evolucionan a altas velocidades que no nos permiten ampliar los plazos establecidos
13		<p>"Sobre el numeral 19.3 que contiene los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO:</p> <p>3. Ampliar del término de cinco (5) a diez (10) años para acreditar la experiencia adicional, por los motivos anteriormente expuestos.</p> <p>"</p>	Se agradece la observación pero se rechaza la solicitud dado que las tecnologías evolucionan a altas velocidades que no nos permiten ampliar los plazos establecidos
14		<p>"Sobre el numeral 19. 2 que contiene los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO: Teniendo en cuenta el presupuesto, las calidades técnicas del objeto contractual y el plazo estipulado, solicitamos incrementar los indicadores financieros de la siguiente manera:</p> <p>Índice de Liquidez: igual o mayor a 3 Índice de Endeudamiento: igual o menos a 0.60 Capital de Trabajo: igual o superior al 100% del valor del contrato. Razón cobertura de intereses: igual o mayor a 3.</p> <p>"</p>	Se agradece la observación pero se rechaza la solicitud.